

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección Gerencia de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido de la resolución o convenio vigente.
- Seguimiento: Informes de Dirección-Gerencia del Patronato de Turismo.
- Evaluación: Presidencia del Patronato de Turismo.

### LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

## 11. COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LAS ENTIDADES RELIGIOSAS CON MOTIVO "LA RUTA DE LOS TEMPLOS"

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Fomento del patrimonio histórico, cultural y religioso fruto de la convivencia de las distintas comunidades en Melilla como elemento diferenciador de la oferta turística de la CAM.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Patronato de Turismo.
- **CENTRO GESTOR:** Patronato de Turismo.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades y asociaciones religiosas entre cuyas funciones se encuentran las de carácter espiritual, social y cultural.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las entidades de medios para su funcionamiento interno y poder operar de manera eficiente y profesional en la prestación de servicios turísticos.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO:** 140.000,00 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 43\*/48000

Beneficiarios:

- Obispado de Málaga
- Comisión Islámica
- Comunidad Israelita
- Comunidad Hindú

Concepto: RUTA DE LOS TEMPLOS.

Importe:

- Obispado de Málaga: 30.000,00€
- Comisión Islámica: 40.000,00€
- Comunidad Israelita: 40.000,00€
- Comunidad Hindú: 30.000,00€

- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Financiada al 100% por el Patronato de Turismo.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:

Se prevé los siguientes:

- Subvención directa.
- Forma de concesión: Convenio o resolución con las entidades religiosas.

Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los convenios o resolución acordados por el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla

- En los Presupuestos Generales aprobados por la Excm. Asamblea de Melilla (BOME Extraordinario nº 4 de 21 de enero de 2025) para el ejercicio 2025, y para este organismo autónomo, se contempla la Subvención Nominativa "Obispado de Málaga" cuya aplicación presupuestaria se encuentra inicialmente consignada en el Capítulo IV. No obstante, ha sido objeto de modificación y traslado al Capítulo VII, dado que el objeto de la subvención corresponde a una inversión en bienes inventariables.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
  - Evaluación mediante comprobación por la Dirección Gerencia de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido de la resolución o convenio vigente.
  - Seguimiento: Informes de Dirección-Gerencia del Patronato de Turismo.
  - Evaluación: Presidencia del Patronato de Turismo.

### LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

## 12. SUBVENCIONES TURISMO

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Crear y aumentar el flujo de visitantes, de mejorar la oferta turística, así como acercar al ciudadano a los recursos turísticos de la ciudad.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Patronato de Turismo.
- **CENTRO GESTOR:** Patronato de Turismo.